

El numero de la otra Ciudad,
Y mas le ha de ser, deais tenidos
por falso, sin otra denuncia
ni de claracion alguna. Y es mi
Voluntad, que tenais el dho
oficio por sus de Heredad,
Perpetuamente, para siempre
Jamás, para los dho Buenos
Herederos, y sucesores, y para
quien de los dho de ellos hubiere
de titulo, o por carta, y por yellos.
Le ha de ser, de los dho Venderes
y de las denuncias, y para para
Y disponer de el como cosa
propia, y propia en vida, y en
muerte, por testamento o
en otra qual quier manera

